

Boletín Número 81
Toluca, México, a 24 de abril de 2017

IEEM CUMPLE CON TÉRMINOS DE SENTENCIA DEL TEEM

- ***Se tiene por no presentada la solicitud de registro como candidato independiente del ciudadano, Erasto Armando Alemán Mayén.***

Para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local identificado con la clave JDCL/41/2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), celebró su 1ª Sesión Especial y, en tiempo y forma, acordó que el ciudadano, Erasto Armando Alemán Mayén, no cumplió con el número de registros de apoyo ciudadano requeridos para que sea registrado como candidato independiente.

De esta forma, después de aplicar el procedimiento establecido, así como otorgarle la garantía de audiencia, se tiene por no presentada la solicitud de registro como candidato independiente a la Gubernatura del Estado de México.

Cabe señalar que, en esta ocasión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEEM, la 1ª Sesión Especial, se llevó a cabo en los Salones D y E del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto, por motivo de que en la Sala de Sesiones se realizan trabajos de habilitación para llevar a cabo el martes 25 del mes y año en curso, el primer debate entre las candidatas y los candidatos a la Gubernatura del Estado de México.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social